

SEÑORA

JUEZ PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT.

E.S.D.

REF: SUCESION INTESTADA DE: ALFONSO RODRIGUEZ

RADICACION: 2021-00169.

A la Sra Juez, con el respecto debido, en mi calidad de apoderado de todos los interesados debidamente reconocidos en el proceso de la referencia, me permito solicitar se revoque el auto proferido por su despacho mediante el cual se dice " a solicitud del apoderado de los interesados...." Se decreta la suspensión del proceso.

Lo anterior señora Juez por no regirse a la realidad, toda vez, que el escrito enviado por el suscrito es que se active el proceso, porque su señoría a raíz de un memorial que podíamos llamarlo de sorpresa, ya que sorprendió al despacho a la vez al suscrito, emanado por el abogado Ignacio Rodríguez, donde se hace reconocer como apoderado de una interesada en representación de los intereses herenciales de quien dice ser su papa, pero que no se encuentra probado ya que dicha paternidad esta demandada por la hermana de la misma, pendiente de los resultados científicos ordenados por el Juzgado segundo promiscuo de familia.

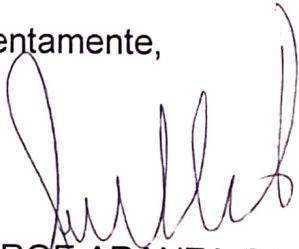
Como el despacho señalo una norma del C.G.P. donde dan un término de 20 días de suspensión el mismo está superado, a eso obedece mi solicitud de señalar fecha y hora para la diligencia de inventarios y avalúos.

Esa aclaración señora Juez, sustenta mi solicitud respetuosa, toda vez que en ningún momento e pedido la suspensión del proceso como quiera que usted oficio al Juzgado segundo promiscuo de familia para

que alentara el estado del proceso que allí se adelanta, el cual de paso tiene más de dos años, no se puede entrar a perjudicar a los herederos debidamente reconocidos del causante Alfonso Rodríguez, ya que hasta el 31 de diciembre del año 2021 se cancelaron los impuestos, servicios públicos, celaduría, quedando a partir de la fecha expuesto a las consecuencias propias del no pago de lo anterior.

Reitero mis respetos a la señora juez, rogando se sirva obrar en justicia y en equidad, no haciendo más gravosa la situación de los interesados.

Atentamente,



JORGE ARANZA CABAL  
C.C.# 3.317.083 DE MEDELLIN  
T.P.# 20660 del C. S. de la J.  
Correo: Aranza\_1935@hotmail.es